

CARATULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REDACCION DEL PROYECTO DE REFORMA, REHABILITACION Y MEJORA DEL MERCADO MUNICIPAL Y SUS ACCESOS ASI COMO LA DIRECCION FACULTATIVA Y DEMAS TRABAJOS TECNICOS POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION ABIERTO SIMPLIFICADO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Redacción del proyecto para la reforma, rehabilitación y mejora del Mercado Municipal y sus accesos que comprende:

- Proyectos específicos de instalaciones.
- Estudio de gestión de residuos.
- Estudio de seguridad y salud.
- Plan de control de calidad.
- Certificado de eficiencia energética proyecto.
- Proyecto de actividad o comunicación previa de actividad clasificada, en su caso.
- Otros trabajos complementarios, en su caso, y,
 - como objeto condicionado a la efectiva contratación de las obras **la dirección de la obra** de conformidad con las soluciones técnicas descritas en el proyecto aprobado.

1.1.- Núm. de referencia C.P.V. : 71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos.

1.2.- Expresión de los documentos del proyecto que revisten carácter contractual: Carátula, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas, así como las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición.

1.3.- Existencia de lotes: No por el carácter integral del proyecto y porque su realización independiente dificultaría, desde el punto de vista técnico, su correcta ejecución y por lo que respecta a la dirección de las obras por el conocimiento del proyecto tanto para su desarrollo como para la toma de decisiones relativas a posibles ajustes o modificaciones, es recomendable que sea el propio redactor del proyecto, o en su defecto, un miembro del mismo equipo.

1.4.- Posibilidad de introducir variantes (sí/no): No.

Variantes en número total no superior a _____ sobre los siguientes elementos o sistemas y en las condiciones (requisitos mínimos y modalidades de presentación) que se señalan:

1.5.- Necesidades Administrativas a satisfacer mediante el contrato: Para atender las competencias y necesidades municipales, entre ellas, el mantenimiento y conservación de edificios mediante su construcción, rehabilitación, reforma, etc. se precisa de proyecto técnico y personal para el control de la ejecución de las obras y este Ayuntamiento no dispone de medios personales suficientes.

2.-ORGANO DE CONTRATACION: Junta de Gobierno Local.

3.- PERFIL DEL CONTRATANTE: La dirección de acceso al perfil del contratante en el Ayuntamiento de Gernika-Lumo es: www.gernika-lumo.net

4.- RESPONSABLE DEL CONTRATO: Arquitecto Técnico de Urbanismo

5.-PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Procedimiento: Abierto Simplificado.

Criterios de adjudicación: se atiende a una pluralidad de criterios.

6.-TRAMITACIÓN: Ordinaria.

7.-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de 100.000 € euros (excluido I.V.A.)

8.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación asciende a 100.000 € (IVA excluido). Corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) 21.000 €. y se desglosa de la siguiente manera:

- Redacción del proyecto 65.000 euros (65%)
- Dirección facultativa 35.000 euros (35%)

El presupuesto base de licitación IVA incluido asciende a 121.000 €.

9.-CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA. (en su caso, distribución en anualidades): Existe recogida en la partida presupuestaria 4151664300.

10.-SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO (art. 309 LCSP): tanto alzado.

11.-PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE ENTREGA O REALIZACION DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO:

• **Fase I:** redacción del proyecto: El plazo para la redacción del proyecto de ejecución completo se establece en tres (3) meses.

Prorroga: se podrá acordar una prórroga de un máximo de dos (2) semanas y, en ningún caso, supondrá un aumento en los honorarios a percibir por el contratista.

• **Fase II:** Dirección facultativa de la obra: El plazo de ejecución coincidirá con el plazo del contrato de obras al que está vinculado hasta proceder a la liquidación y recepción de dichas obras y hasta la emisión del informe final de las obras, una vez transcurrido el plazo de garantía de las mismas.

Prorroga: Las eventuales prorrogas serán las vinculadas a la ejecución de la obra y en caso de que se acuerden la mismas en ningún caso supondrá un aumento en los honorarios a percibir por el contratista.

Lugar de entrega o realización: Gernika-Lumo.

12.-PRORROGA DEL CONTRATO: conforme se ha indicado en el punto anterior.

- Número de prorrogas que pueden adoptarse:
- Duración de cada una de las prórrogas:
- Prorroga obligatoria para el contratista:

13.- PROGRAMA DE TRABAJO:

Obligación de presentar programa de trabajo: no.

14.- REVISIÓN DE PRECIOS (sí/no): No procede.

Fórmula:

15.- GARANTÍAS:

- Garantía provisional:** No se exige
- Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación, IVA excluido
- **Garantía complementaria:** No se exige.
- Admitida constitución mediante retención del precio:** no.

16.- SUBCONTRATACIÓN: sí.

- Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas: no.



- Tareas críticas que no admiten subcontratación, en su caso: --

17.-CESION DEL CONTRATO: no.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato No podrán ser cedidos por el contratista a un tercero ya que la cesión no es posible de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 214.1 de la LCSP por el siguiente motivo: las cualidades técnicas o personales del cedente han sido razón determinante de la adjudicación del contrato.

18.- MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO: no.

El contrato solo podrá modificarse cuando se de alguno de supuestos establecidos en el apartado 2 del artículo 203 de la LCSP y cumpla los requisitos señalados en el art. 205 de la citada ley.

19.- PENALIDADES.

Por demora: las establecidas en el artículo 193 de la LCSP.

Por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: hasta 10% del precio del contrato IVA excluido.

Por cumplimiento defectuoso de las condiciones especiales de ejecución: hasta 10% del precio del contrato IVA excluido.

Por incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales o materiales: hasta 10% del precio del contrato IVA excluido.

Por incumplimiento de los criterios de adjudicación: hasta 10% del precio del contrato IVA excluido.

20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION.

De tipo social o relativas al empleo:

- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo con cumplimiento de la ordenanza laboral y convenio colectivo correspondiente.

- Garantizar que en la ejecución del contrato y en la documentación se realice un uso no sexista del lenguaje y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- Cumplir los plazos de los pagos a los subcontratistas y suministradores.

21.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

- Adscripción de los medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato, caso de que se hubiera exigido.
- Los establecidos como tales en los pliegos y en la normativa.

22.-CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO.

- Incumplimiento o cumplimiento defectuoso reiterado de la prestación objeto del contrato y de los términos contenidos en su oferta.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.

23.- PLAZO DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES:

23.1.- Plazo de Recepción:

A) del Proyecto de ejecución: será de 1 mes.

B) del servicio de dirección facultativa de las obras coincidirá con el plazo del contrato de obras al que está vinculado y hasta la emisión del informe final de las obras, una vez transcurrido el plazo de garantía de las mismas.

23.2.- Plazo de Garantía:

Coincidirá con el plazo de garantía que se establezca para el contrato de ejecución de las obras. Dicho plazo empezará a contar desde la recepción de las obras.

24.- LUGAR DE OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN.-

Perfil del contratante del Ayuntamiento de Gernika-Lumo: www.gernika-lumo.net.

25.- PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN.- Plataforma de Contratación Pública de Euskadi: www.contratacion.euskadi.eus.

26.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. Las proposiciones se presentarán exclusivamente por medios electrónicos en el Registro electrónico general del Ayuntamiento de Gernika-Lumo.



Aplicación para la presentación de ofertas:

<https://apps.bizkaia.eus/sobresjnlp/webstart/aplicacionOfertas.jnlp>

Manual de la aplicación:

http://www.gernika-lumo.net/_layouts/Docs/Manual_licitacion.pdf

Soporte licitadores:

<https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

La presentación de proposiciones por cualquier otra vía podrá ser causa de exclusión de la licitación.

27.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones deberán presentarse en:

Dos sobres ó archivos electrónicos

• **Sobre ó archivo electrónico A.-** Se denominará “DECLARACION RESPONSABLE Y OFERTA RELATIVA A CRITERIOS NO VALORABLES POR APLICACIÓN DE FORMULAS”

• **Sobre ó archivo electrónico B.-** Se denominara “OFERTA RELATIVA A CRITERIOS VALORABLES POR APLICACIÓN DE FORMULAS”

27.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: hasta el día 27 julio de 2020.

En caso de existencia de problemas técnicos a la hora de registrar la oferta, enviar la huella (transcrita) obtenida al cerrar la oferta en el programa, siempre dentro del plazo de presentación de ofertas, a la siguiente dirección de correo electrónico: idazkaritza@gernika-lumo.net. Esta acción habilitará 24 horas añadidas para poder presentar la oferta

28.- CONDICIONES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL O, EN SU CASO, CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL.

28.1.- Solvencia económica y financiera.

Requisitos mínimos exigidos: Seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas junto con un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Alternativamente se podrá aportar un compromiso vinculante de suscripción de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, por importe no inferior al valor estimado del contrato.

Acreditación: Por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos en que proceda.

28 .2.- Solvencia técnica y/o profesional.

Requisitos mínimos exigidos: Experiencia en la realización de trabajos de redacción de proyectos de obra nueva o rehabilitación de edificios realizados en los cinco últimos años y que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución en estos años sea igual o superior a 70.000 €, (IVA excluido) equivalente al 70% del valor estimado del contrato..

Acreditación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los años señalados que incluya importes, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este o, a falta de este último certificado, mediante una declaración del empresario.

Atendiendo a lo dispuesto en el art 90.4 de la LCSP si el contratista es una empresa de nueva creación podrá acreditar su solvencia por cualquiera de los medios a que se refieren las letras b) a i) del citado artículo.

28 .3.- Clasificación empresarial que puede sustituir a la solvencia exigida:

No procede dado que atendiendo al código CPV correspondiente al objeto del contrato no está incluido en el ámbito de clasificaciones vigentes regulados por el Anexo II del RGLCAP en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015 de 28 de agosto.

28.4.- El licitador deberá suscribir y presentar el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato medios materiales y/o personales, según el modelo recogido en el Anexo IV: si.

Los medios personales que se deberán adscribir son: Un Arquitecto y un vigilante de obra.

Los medios materiales que se deberán adscribir son: -

Este compromiso de adscripción es obligación contractual: si

Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: sí.

28.5.- Habilitación empresarial: No procede

29.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR QUIEN LICITA en relación a los criterios de adjudicación fijados en el punto 30 de esta carátula):

• En el **sobre ó archivo electrónico A** que se denominará “DECLARACION RESPONSABLE Y OFERTA RELATIVA A CRITERIOS NO VALORABLES POR APLICACIÓN DE FORMULAS”: (Además del Índice y declaración responsable, así como los demás documentos que procedan, según el caso, conforme dispone el pliego de cláusulas administrativas particulares) para valorar los criterios no cuantificables por formula deberán presentar:

- MEMORIA EXPLICATIVA Y PROPUESTA TÉCNICA GRÁFICA (a nivel de idea o esquemático), que muestre el modo en que se pretende dar respuesta al programa de necesidades planteado y documentación relativa al desarrollo previsto de los trabajos objeto del contrato, (redacción de proyecto y dirección facultativa), medios a emplear en la prestación del servicio, y rendimiento y periodo en que proyecta emplearlos. En todo caso, se desarrollarán todos los aspectos objeto de valoración, conforme al orden previsto.

La memoria tendrá un máximo de 15 páginas en formato DIN A-4, y los esquemas, croquis y dibujos explicativos se presentarán en formatos DIN A4 o DIN A-3, en cantidad libre.

• En el **sobre ó archivo electrónico B** Se denominara “OFERTA RELATIVA A CRITERIOS VALORABLES POR APLICACIÓN DE FORMULAS” e incluirá:

- Oferta económica, según modelo del anexo III a este pliego.

30.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

30.1.- Un único criterio de adjudicación: no

30.2.- Pluralidad de criterios: si

A) No valorables por aplicación de fórmulas: hasta un máximo de 45 puntos.

A.1) Propuesta Técnica: hasta 45 puntos.

A.1.1) Solución propuesta y adecuación de la misma a la estructura y espacios descritos en el Anteproyecto, valorándose una única alternativa, según los siguientes criterios: 10 ptos

- Descripción detallada por escrito de la solución, pudiendo estar acompañada de imágenes (máximo 10 páginas A4). 5 ptos

- Descripción gráfica detallada de la solución, mediante esquemas o infografías (máximo 3 planos A3). 5 ptos

A.1.2) Descripción de las distintas fases o distribuciones de los espacios comerciales durante la ejecución de las obras para garantizar la máxima explotación y superficie de los mismos, según los siguientes criterios: 10 ptos

- Descripción escrita de las fases constructivas y subdivisiones, pudiendo estar acompañada de imágenes (máximo 8 páginas A4). 5 pts
- Descripción gráfica de la fases consideradas, mediante esquemas o infografías (máximo 3 planos A3). 5 pts

A.1.3) Análisis en detalle de la viabilidad de ejecución de la cubierta que se plantee sobre la estructura metálica existente, así como la adopción de soluciones de adición o refuerzo en caso de cuantificar el aprovechamiento como inviable (máximo 6 páginas A4). 5 pts

A.1.4) Valoración económica de la propuesta realizada, valorando especialmente el grado de detalle de las unidades utilizadas que se consideren en esta valoración, avanzando más allá del detalle de las unidades utilizadas en el Anteproyecto (máximo 8 páginas A4). 7 pts

A.1.5) Adecuación a la calidad estética, funcional y arquitectónica recogida en el Anteproyecto 4 pts:.

- Se valorará el conocimiento de la edificación a reformar y la adecuación de los sistemas constructivos y técnicos a emplear: (máximo 4 páginas A4) 2 pts
- Se valorará la sostenibilidad Medioambiental y la Eficiencia Energética, tanto pasiva, como activa: (máximo 4 páginas A4) 2 pts

A.1.6) Metodología y propuesta de trabajos durante la Dirección de Obra 9 pts:

- Programa de trabajos para ambas fases y dedicación de técnicos asignados durante Dirección de Obra. (máximo 2 páginas A4). 1 pto
- Inspección de la ejecución de las obras. (máximo 2 páginas A4). 1 pto
- Control geométrico. (máximo 2 páginas A4). 1 pto
- Control económico. (máximo 2 páginas A4). 1 pto
- Seguimiento de plazos parciales y totales. (máximo 2 páginas A4). 1 pto
- Protocolo de recepción de materiales y cumplimiento del Programa de Calidad. (máximo 2 páginas A4). 1 pto
- Seguimiento fotográfico de la evolución de la obra. (máximo 2 páginas A4). 1 pto
- Documentación final de obra. (máximo 2 páginas A4). 1 pto
- Informe para conservación de la obra. (máximo 2 páginas A4). 1 pto

B) Valorables por aplicación formulas: Hasta 55 puntos.

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquéllas, mediante interpolación lineal, según las rectas definidas por los siguientes puntos y dentro del segmento de dicha recta limitado por ellos:

- Baja máxima (BMAX): Puntuación máxima de la apertura (PMA_{Xap})
- Baja equidistante entre Baja máxima y Baja media (BMED+0,5x(BMAX-BMED)):

$PMA_{Xap} \times (100 - 0,05 \times BMED) / 100$

-Baja media (BMED): $P(BMED+0,5x(BMAX-BMED)) \times (100-0,1 \times BMED)/100$

-50 % Baja media (0,50x BMED): $PBMED \times (100-BMED)/100$

-Baja = 0 (tipo de licitación): Puntuación nula

Se entiende por baja (B), la diferencia entre el Presupuesto Base licitación y la oferta económica, dividida por el Presupuesto Base de licitación. $P(BMED+0,5x(BMAX-BMED))$ es la puntuación de la baja equidistante entre la Baja Máxima y la Baja Media, y $PBMED$ es la puntuación de la baja media.

Se denomina $PMAX_{ap}$ a la puntuación máxima asociada a la apertura, que tiene su valor máximo en $PMAX$, y que se calcula en función de la $BMED$ y $BMAX$ de la siguiente manera:

Si la Baja Máxima porcentual menos la Baja Media porcentual es inferior o igual al 5% ($BMAX-BMED \leq 5$):

$$PMAX_{ap} = PMAX \times (BMAX - BMED) / 5$$

Si la Baja Máxima porcentual menos la Baja Media porcentual es superior al 5% ($BMAX - BMED > 5$):

$$PMAX_{ap} = PMAX$$

La valoración final de los aspectos económicos de la oferta se redondeará al segundo decimal.

Se considerarán, en principio, como desproporcionadas o anormales las ofertas que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de todos los precios de las ofertas admitidas, y su declaración requerirá la previa solicitud de información a todas las empresas licitadoras supuestamente comprendidos en ella, así como el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

30.3.- Supuesto excepcional en que se dará preponderancia a criterios no cuantificables mediante fórmulas (sí/no): No.

31.- ABONOS AL CONTRATISTA:

- El abono de los servicios se realizará conforme a lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: no.
Por materiales acopiados: no.



Por instalaciones o equipos: no.

Importe de la garantía: Se constituirá por idéntico importe al de los abonos a cuenta.

32.- PLAZO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS.

Los interesados en el procedimiento de licitación podrán solicitar información adicional sobre los Pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de 10 días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

33.- MESA DE CONTRATACION: La Mesa de Contratación estará constituida por:

Presidente/a: Arquitecto Técnico de Urbanismo.

Vocales: Secretaria, Interventora de Fondos, Tesorera

Secretari@: Administrativo de Secretaría

Asesores y/o Técnicos independientes:

-Arquitecto: Xabier Unzurrunzaga Goikoetxea ó Iñaki Galarraga Aldanondo(con una experiencia de más de 30 años en trabajos de arquitectura y en Ordenación del Territorio).

-Ingeniería: TYPESA.

34.- CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL: no.

35.- OTRAS ESPECIFICACIONES (subrogación de contratos de trabajo) : No procede.

36.- CRITERIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LOS TEXTOS ESCRITOS (CON INDEPENDENCIA DE GRÁFICOS, FOTOGRAFÍAS, DIAGRAMAS...) QUE SE PRESENTEN.

Todos los textos escritos que se presenten en relación a los criterios de la propuesta técnica deberán redactarse con los siguientes parámetros:

Extensión máxima de la documentación, sin considerar portadas o índices:

- Tamaño de papel: DIN A4

- Márgenes mínimos:

Inferior y superior: 2,5 cm

Izquierdo y derecho: 3 cm

- Tipo de letra y tamaño: Arial normal, tamaño mínimo 10

- Interlineado: sencillo

